

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/31-NE/16
24/06/13

**TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/31)**

(Santiago de Cali, Colombia, 26 al 28 de junio de 2013)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Seguridad Operacional

**Cuestión 5.2 del
Orden del Día:**

**Mejora de la Seguridad Operacional en materia de Aviación General
(AG)**

**Tarea A2: Promulgar guía de orientación sobre medios de control del
nivel de seguridad operacional de la aviación general**

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

Antecedentes

1. En la Trigésima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/30), realizada en Lima, Perú, Brasil, en su calidad de punto focal de la macrotarea “Seguridad Operacional”, ha presentado la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA-30/NE 14, que presentaba la propuesta de trabajo para el bienio 2013-2014 para la meta A “Mejora de la calidad de la Seguridad Operacional en materia de Aviación General”.
2. Como se recordará, la presentación del tema fue motivada por la realización del seminario “Seguridad Operacional en la Aviación General”, que ocurrió en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 30 de Mayo al 1 de Junio de 2012, el mismo que se lo realizó sobre la base del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (FAA).
3. Según se detalló en la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA-30/NE 14, la tarea A2 “Promulgar guía de orientación sobre medios de control del nivel de seguridad operacional de la aviación general” consiste en la elaboración y divulgación de un guía de orientación que oriente los Estados miembros sobre las posibles estrategias y mecanismos de control de riesgos afectos a las operaciones típicas de la aviación general.

Análisis

4. Considerando las características de la aviación general, es inviable imponer por medio de reglamentación requisitos operacionales semejantes a los que son impuestos a los grandes operadores de transporte aéreo público. Entre tales características, se pueden destacar, además de otras, (i) la significativa diversidad de modelos de aeronaves, (ii) la posibilidad de exploración de aeropuertos sin control de tráfico establecido y (iii) la presencia de pilotos con menor experiencia en vuelo. Por todo ello, además de los instrumentos reglamentares, el monitoreo y el control del riesgo de las operaciones de AG deben ser promovidos a través de diferentes políticas y soluciones.

5. En Brasil, existen ejemplos valiosos de soluciones alternativas de monitoreo y control del riesgo de la seguridad operacional de la AG que están presentando resultados muy favorables. El *Decolagem Certa – DCERTA* (en libre traducción, “*despegue cierto*”), es un sistema de análisis y monitoreo integrado de las informaciones declaradas en un plan de vuelo. A partir de ello, es posible detectar previamente a un vuelo si la tripulación y/o la aeronave poseen las necesarias autorizaciones para la operación.

6. Además de eso, Brasil está desarrollando una sistemática para la elaboración y revisión de los currículos de formación y entrenamiento de personal aeronáutico con un enfoque basado en competencias (CBT, del inglés *competency-based training*), en línea con los avances de la iniciativa de la OACI para la próxima generación de profesionales de aviación (*NGAP – next generation of aviation professionals*).

7. En este sentido, buscando promover la continuidad de los esfuerzos empeñados en mejoras a la seguridad operacional de la AG se solicita a los Estados de la región que:

- (i) Informen al punto focal cuales son los principios adoptados en la concepción de acciones que contribuyan para la garantía de niveles aceptables de seguridad operacional en la aviación general, con atención a las especificidades de los países o regiones (regiones de frontera, de selva, de alta población etc).
- (ii) Informen al punto focal sobre la ejecución de acciones que contribuyan para la garantía de niveles aceptables de seguridad operacional en la aviación general. Tales acciones pueden ser de carácter preventivo o reactivo, además de otras.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA:

- a) Analizar las informaciones presentadas e intercambiar puntos de vista;
- b) Aprobar la encuesta a ser enviada por la Secretaria de la CLAC para ser contestada por los Estados miembros en un período no superior a 60 (sesenta) días; e
- c) Indicar, caso desee participar activamente en la confección del guía, un experto de su Administración para integrar el grupo de trabajos de la ANAC.